

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
390049063206	P BORJA	09334258	PEÑAFIEL	29-08-2006	150,00		RD 2822/98	018.1		
390049069506	P BORJA	09334258	PEÑAFIEL	29-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
390049791005	R TAMOSIUNAS	X2966293Y	VALLADOLID	01-09-2006	150,00		RD 1428/03	117.2		
3900403805369	D DE LA FUENTE	12213583	VALLADOLID	18-10-2006	200,00		RD 1428/03	052.	3	
390049212790	A DOMINGO	12221665	VALLADOLID	13-11-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390048174264	P ROLDAN	12350967	VALLADOLID	02-08-2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
390049067716	J GALLEGO	12392449	VALLADOLID	26-09-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
3900403794888	R DE LA FUENTE	44910941	VALLADOLID	12-11-2006	450,00	1	RD 1428/03	052.	6	
390049067108	F BLANCO	12312301	VILLANUBLA	29-09-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
399048077047	E FRIAS	16265456	VITORIA GASTEIZ	01-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
390049063383	I ELIZONDO	16278869	VITORIA GASTEIZ	30-08-2006	90,00		RD 1428/03	154.		
390048628068	J BLANCA	44680379	VITORIA GASTEIZ	19-07-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
390049330786	B LAABIDAT	X3883051F	ALAVA	06-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
390049067352	B DEMKIV	X6411003Y	ALAVA	06-10-2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
390049210859	E GONZALEZ	11972277	TORO	18-10-2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
390049794353	J MARCOS	11946104	ZAMORA	14-11-2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	

07/3577

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Área de Fomento

*Notificación de iniciación de expediente sancionador número S(PF) 06/07.*

Se hace saber a don Jairo Delestal Alonso con D.N.I. número 72.174.017, cuyo último domicilio conocido es calle Cuesta del Hospital, número 8, 3º, 39008 Santander (Cantabria) que el señor delegado del Gobierno, con fecha 13 de febrero de 2007 ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 06/07, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por ADIF.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al Pliego de Cargos, tomar audiencia y vista del expediente (en estas oficinas de calle Vargas, 53, 10ª planta, Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 23 de marzo de 2007.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

07/4468

## DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

### Dependencia Regional de Recaudación

*Anuncio de subasta de bien inmueble número S2007R3976001006.*

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cantabria.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 15 de marzo de 2007 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 29 de mayo de 2007, a las 10:00 horas en la A.E.A.T. de Santander (Cantabria), calle Calvo Sotelo, 27, Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso del Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, Número de Identificación Fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24 de mayo), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación, o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24 de mayo), del director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en

el 75 por ciento del tipo de subasta en 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección "www.agenciatributaria.es", en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa la Subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria. www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24 de mayo), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportado en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria, para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio,

de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

## ANEXO 1

### RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta Nº: S2007R3976001006

LOTE UNICO

Nº DE DILIGENCIA: 390423000389D

Fecha de la Diligencia: 17-02-2004

Tipo de Subasta en 1ª Licitación: 75.980,38 €

Tramos: 2.000,00 €

Depósito: 15.196,07 €

TIPO DE DERECHO: PLENO DOMINIO

Bien número 1

Tipo de Bien: Vivienda

Localización: CL/CARMEN, 42; 06-E 39003 SANTANDER CANTABRIA

Inscripción: Registro número 1 de SANTANDER

Tomo: 2200 Libro: 930

Folio: 225 Finsa: 52716 Inscripción: 3

Descripción: URBANA: NUMERO CUARENTA-PISO SEXTO LETRA E, DEL EDIFICIO SEÑALADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS DE LA CALLE DEL CARMEN, SITUADO EN LA SEXTA PLANTA DE PLANTAS, DESTINADO A VIVIENDA, TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA APROXIMADA DE CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, DISTRIBUIDA EN HALL, ESTAR, UN DORMITORIO, - COCINA BAÑO Y TERRAZA, LINDANTE: AL NORTE, ESCALERA, VIVIENDA PISO SEXTO LETRA F Y VIVIENDA PISO SEXTO LETRA D; AL SUR, PATIO DE LA CASA NUMERO OCHO INTERIOR DEL PASEO DE MENENDEZ PELAYO, SOBRE CUYO PATIO TIENE DERECHO DE LUCES Y VISTAS, Y VIVIENDA PISO SEXTO LETRA F, AL ESTE, ESCALERA Y VIVIENDA PISO SEXTO LETRA F.

Valoración: 100.119,60 euros.

Cargas: Importe total actualizado 24.139,22 euros.

Carga número 1: Hipoteca a favor del Banco de Asturias, inscripción 8ª ampliada por la 10ª. 13.493,12 euros a fecha de 6 de febrero de 2007.

Carga número 2: Hipoteca a favor del Banco de Sabadell, S.A., inscripción 11ª. Por un importe de 10.646,10 euros a fecha de 6 de febrero de 2007.

Santander, 15 de marzo de 2007.—El jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel J. Valentín-Fernández Santacruz.

## ANEXO 2

### OTRAS CONDICIONES

Subasta número S2007R3976001006.

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deben aplicarse en esta subasta.

07/4484

### AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 45, de 5 de marzo, de notificación de denuncias impuestas por infracción del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander.

Habiéndose detectado error en la publicación de la notificación de la incoación de expediente sancionador con